

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	179,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Estados	43,50	44,60	65,23	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión de venta celebrará subasta, a la baja, de varios coches y furgonetas y piezas, en estado de rodaje y reparación, en día 18 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cda. Bernúdez, 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 11, 12, 13, 15, 16 y 17, en una nave del citado local.

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque Móvil, así como las nuevas normas dadas para la celebración de esta subasta, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 17.

Madrid, 6 de diciembre de 1947.

1.972-O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA QUINTA REGION MILITAR

Anuncio de subasta por concurso de obras

Todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, se admitirán en la Jefatura de esta Comandancia (Penzano, 2), ofertas para la ejecución de las obras correspondientes a «Proyecto de red de alcantarillado, explanaciones y red general de aguas potables del nuevo Hospital Militar de Zaragoza», aprobado por el Ministerio del Ejército con fecha 22 de octubre de 1947 (núm. 375 del «L. de C. e I.»)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 20 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las Oficinas de esta Comandancia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, re-integradas con una póliza de 4,50 pesetas, y se entregarán bajo sobre lacrado, dirigido al señor Coronel Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Quinta Región Militar, en el que se hará constar el concurso a que se refiere.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1947.— El Coronel Ingeniero Comandante, Isidro Caivo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio inserto en

(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», o en las tablillas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza o de esta Comandancia), de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de red

de alcantarillado, explanaciones y red general de aguas potables del nuevo Hospital Militar de Zaragoza», con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignada en letra), que representa una economía de en relación con la ejecución materia, que asciende a un millón cuatrocientos trece mil ochocientos sesenta y seis pesetas (1.413.266), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución, por contrata, de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como la sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de Vejez, Seguro de accidentes de Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en alguna de sus sucursales, un depósito de veintiocho mil doscientas sesenta y seis pesetas (28.266), en metálico o en títulos de la Deuda (según la clase de valores en que se haga el depósito).

(Plaza, fecha y firma del solicitante.)

Observaciones. — En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados la garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de Decreto de 20 de diciembre de 1940 («Diario Oficial del Ejército», número 15 de 1941).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

1.976-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio-subasta

A las nueve horas del próximo día quince, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una tercera subasta para la adquisición de:

Artículos	Precio limite
5.000 mantas para tropa	199,50 pesetas una
151 alfombrillas para dem	73,50 " "
300 banderas para edificios	483,00 " "
131 banderas para fuertes	819,00 " "
1.350 metros de paño gris-marrón de 140 cm.	85,57 " metro
4.387 bobinas de hilo blanco del número 30	1,89 " una

para el servicio de acuartelamiento, que no fueron adquiridas en las anteriores. Para esta tercera subasta quedan en

vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número

79 de 9 de abril último, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, de fecha 13 del citado mes, excepto lo que a precios límite se refiere, ya que los que han de regir en esta tercera subasta son los que anteriormente se indican. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras serán entregadas, precisamente, al Teniente Coronel Jefe del Detall de este Centro, hasta las doce horas del próximo día once, de cuya entrega se dará recibo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios. Madrid, 2 de diciembre de 1947.
1.981—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Avuncio

Ignorándose el paradero de cuatro resguardos de depósitos provisionales para subastas en metálico, que se citan a continuación, se previene, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, que de no presentarse, dentro del plazo de dos meses, en esta oficina quedarán anulados:

Resguardo 279 de entrada y 3.638 de registro, de fecha 20 de septiembre de 1938, constituido por don Francisco Marroig Bauzá por un importe de ciento dos pesetas cincuenta céntimos (pesetas 102,50).

Resguardo 290 de entrada y 3.699 de registro, de fecha 23 de mayo de 1938, constituido por don Pedro Siquier Gómira, por un importe de ciento cincuenta pesetas (150 pesetas).

Resguardo 30 de entrada y 1.658 de registro, de fecha 17 de febrero de 1919, constituido por don Juan Font Pascual, por un importe de doscientas treinta pesetas (230 pesetas).

Resguardo 38 de entrada y 1.663 de registro, de fecha 21 de febrero de 1919, constituido por don Rafael Bibiloni Pizá, por un importe de setenta pesetas (70 pesetas).

Palma, 21 de noviembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Jorge Decallar.
3.951—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Suárez Fernández, que últimamente lo tuvo en Avilés, calle Rívero, número 9, se le hace saber por medio de la presente que por acuerdo del día 6 del actual de Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el expediente número 16447, en el que figura encartada, se dictó el fallo siguiente:

1.º Considerar los hechos constitutivos como una falta de defraudación comprendida en el caso 14 del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el artículo 12 y penado en el artículo 57 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a doña María Suárez Fernández.

3.º Imponer a la expedientada la multa de 339,42 pesetas, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así, se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra este acuerdo puede solicitar del señor Presidente de la Junta, dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra la misma quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días siguientes al en que este acuerdo sea firme.

Lo que se publica a los efectos de artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 22 de noviembre de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).
3.955—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado a)

Peticionario: Don Alfonso de Blas López.

Domicilio: Los Molinos (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: 120.000 kilogramos de hielo puro durante los tres meses de verano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.370—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Julián Jordán Ibarz.

Dirección: Barbastro.

Objeto de la industria: Máquina partidora de almendras.

Producción: 7.000 kilogramos de almendra en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
1.294—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Curtidos y Manufacturas de Norte, S. L.»

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su fábrica de curtidos con la instalación de: seis moques de 4 metros cúbicos cada uno; seis caleros de 4 metros cúbicos cada uno; dos balsas de hinchamiento; tres batanes con motores de 7,5 H. P. cada uno; dos máquinas «Libieno»; un ventilador.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, núm. 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Los escritos de oposición han de presentarse por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.
1.295—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Guzmán Martínez.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica, a 6.000 voltios y casa de transformación para suministro de fluido a la finca «San Juan de Lechedo», instalada en Boros-Villarcayo.

La longitud total de la línea será de 1.300 metros.

Corriente alterna, trifásica.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 5 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.
1.296—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPÚZCOA

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Industrial del Cantábrico, S. A.—San Sebastián, San Martín, número 16.

Objeto: Instalación en Pasajes de una nueva industria de fabricación de hielo con compresores de amoníaco. Capacidad de producción, 100 toneladas métricas diarias, con una cámara reguladora de 1.000 toneladas métricas de capacidad. Esta producción se destina al aprovisionamiento de pesqueros de altura.

Esta industria no necesitará importación de materias primas. Se prevé la posibilidad de importación del equipo

de cuatro compresores de 250 por 250 milímetros, con motores de 110 CV. cada uno.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián, Pripi, número 35.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.

6.000-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

Ampliación de industria

Peticionario: Explotaciones e Impreg-naciones Forestales, S. A.

Dirección: Ercilla, 34. Bi'bao.

Producción: 30 metros cúbicos diarios de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

6.003-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industrias Químicas Re-unidas, S. A. (INQUIRESA), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 50.

Objeto de la petición: La fabricación en sus instalaciones industriales, emplazadas en Flix, de carbón activado, a base de carbón mineral.

Producción: La capacidad de esta instalación será de 120 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materia primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.011-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Fernando Parés Balcells, con domicilio en Valls, Arrabal de San Antonio, 63.

Objeto de la ampliación: La instalación en la industria de descascarado de frutos secos del peticionario, en la calle

del Paborde, número 9, de una máquina peladora de almendra y elementos y accesorios correspondientes, incluido el generador de vapor para calefacción.

Producción: La capacidad de producción de almendra seca y peada será de 1.000 kilos por jornada de ocho horas, con una producción anual calculada de 90.000 kilos, sin variación con respecto al resto de la industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.005-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Transporte y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Marciano Hernández Lopez.

Domicilio: Moraleja de Matacabras (Avila).

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a voltios 10.000 y Centro de transformación de 20 KVA., a fin de dotar de servicio eléctrico a una finca de su propiedad, sita en Moraleja de Matacabras (Avila).

Capital: 30.804 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 21 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.012-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Romero Girón y Compañía, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su serrería mecánica con la instalación de aparato de sierra de 90 milímetros de diámetro, y trasladarla a Carboneras de Guadazaón.

Producción: 3.000 metros cúbicos de duelas y fódons para barriles y tablonaje para carpintería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

6.008-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Cañamares Andrés.

Objeto: Instalar dos aparatos de sierra, de 80 centímetros de diámetro, en Cuenca.

Producción: 800 metros cúbicos en envases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49; dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

6.007-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Maria Castaño Micó.

Objeto: Instalar dos prensas, sistema Samain, y estrujadora, accionada por motor eléctrico de 3 C. V., en su bodega de E. Provençio.

Producción: 250.000 litros de vino en campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

6.009-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Benito Martínez Martínez.

Objeto: Sustituir una prensa de husillo por una hidráulica, en su fábrica de aceites de La Peraieja.

Producción: La correspondiente a 1.500 kilos de aceituna al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

6.010-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don César González Zotes.

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides a instalar en León, calle Caño Badillo, número 15.

Producción: Mil quinientos kilos a la hora.

Maquinaria: Una máquina que lleva dos rodillos tangentes con tres hileras de alvéolos o moldes de los ovoides, que giran a una velocidad de seis vueltas por minuto, accionada con un motor eléctrico de 5 H. P. de 1.500 r. p. m., y trabaja a 150 voltios y 5 amperes.

Energía: La energía será suministrada por la Sociedad Eléctrica de León.

Capita: Dieciocho mil quinientas pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe.

3.859—O.

DISTRITO MINERO DE ALMERIA

Por doña Teresa Torres Palanzuela, vecina de Viator (Almería), se ha solicitado permiso para la reapertura de un taller de prototipia en el paraje llamado Portichuelo, del término municipal de Viator, cuyo taller ha de dedicarse a la fabricación de cohetes y fuegos de artificio y en el que han de manipularse menos de diez kilogramos diarios de explosivos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento provisional de Explosivos, de 25 de junio de 1920, se hace saber a quienes se consideren perjudicados por el establecimiento del taller de referencia, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, presenten sus protestas y reclamaciones en las oficinas de este Distrito Minero, sito en la calle de Gerona, número 16, de esta capital.

Almería, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
1.261—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Jerez, del Instituto Nacional de Colonización.—Alameda Casa Domecq, número 4, Jerez de la Frontera.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Elevación de agua para el riego, mediante el establecimiento de un azud en el río Guadalete, y su elevación a veinte metros de altura geométrica por medio de tres grupos electro-bombas.

Cantidad de agua que se pide: 750 litros por segundo, en el mes de máximo consumo.

Extensión de los terrenos que se intentan regar: 750 hectáreas.

Término municipal en que radican las obras y los terrenos beneficiados: Bornos (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas de primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

3.943—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María Marqués Forest.

Representante: Don Francisco Carreras Padrós.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Vulpellach.

Término municipal en que radican las obras: Vulpellach (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá

ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez Ocaña.
3.739 O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Convocatoria de concurso para provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado al servicio de esta Excma. Diputación Provincial en la zona de Torrente

Se convoca concurso para la provisión del cargo de Recaudador de las contribuciones e impuestos de Estado al servicio de esta Excma. Diputación Provincial en la zona de Torrente, con el haber anual de 18.000 pesetas y con los derechos y deberes consignados en el Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones de fecha 5 de mayo de 1944 y rectificaciones posteriores.

La expresada plaza, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, corresponde ser cubierta en el turno de funcionarios de Hacienda.

Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Los funcionarios de Hacienda, Recaudadores en propiedad en esta y otras provincias al hacerse cargo del servicio esta Diputación en 1.º de julio de 1944.

b) Los funcionarios de Hacienda, no Recaudadores, que se encuentren en posesión del certificado de aptitud de acuerdo con el Decreto de 3 de mayo de 1940.

La toma de posesión tendrá lugar el día 1.º de enero próximo. De acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular de la Dirección General del Tesoro Público de fecha 20 de septiembre último, si el designado dejase transcurrir el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza, importante 15.858,90 pesetas, equivalente al 0,20 por 100 del cargo de valores del pasado año, se le declarará excedente voluntario por un año; desde el fin de dichos dos meses, inexcusablemente, aunque hubiese renunciado al cargo en el transcurso de este último plazo.

En el desempeño de su cargo, el Recaudador se ajustará a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias y a las normas establecidas en el Reglamento del Servicio.

Aparte del haber asignado a la Zona según el artículo 40 del Reglamento del Servicio, el Recaudador designado percibirá además la participación del 3,25 por 100 sobre valores en recibo talona-

rio y del 1,50 por 100 sobre certificaciones de débito, recaudados en segundo grado de apremio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del citado Reglamento como compensación a los gastos ocasionados por la misma, ajenos al de personal.

Los concursantes presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, la solicitud reintegrada con póliza del Estado de 1,50, más un sello provincial de 1,50 pesetas, acompañando a la misma, además de cuantos documentos estimen convenientes en alegación de sus méritos, los que se señalarán a continuación:

a) Los funcionarios de Hacienda, Recaudadores en propiedad en esta y otras provincias.

Certificado acreditativo de la categoría y clase del empleado, así como del tiempo de servicios a la Hacienda y de Recaudador en propiedad y certificado de nacimiento.

b) Los funcionarios de Hacienda no Recaudadores.

Certificado acreditativo de la categoría y clase del empleado, así como del tiempo de servicios a la Hacienda, certificado de aptitud para el cargo de Recaudador y certificación de nacimiento.

La resolución del presente concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1943, y lo será con carácter provisional, a resultas del fallo del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto contra las normas aprobadas por esta Diputación en sesión de 4 de julio último, referentes a la provisión de vacantes del turno de funcionarios de la misma.

Valencia, 21 de noviembre de 1947.—
El Presidente, A. Rincón de Arellano.—
El Secretario general, R. Gil Quinzá.
1.870-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital,

Hago saber: Que el Pleno de esta Comisión Gestora, acordó anunciar subasta para contratar las obras de acondicionamiento del Camino Viejo de Maracena, entre el Cuartel de Artillería y el límite del término municipal de Granada, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.ª El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de trescientas treinta y ocho mil treinta y dos pesetas y cuatro céntimos.

2.ª La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi Presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado

de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador; terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de los señalados. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución de depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja Municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.ª El depósito provisional, que han de constituir los licitadores, será el dos por ciento del tipo de licitación y la fianza definitiva el cuatro por ciento del remate.

5.ª El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.ª El plazo de terminación de las obras será de seis meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.ª Los gastos de inserción de edictos, anuncio, y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario.

8.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.ª Cuanto no queda precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta, se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 14 de noviembre de 1947.—
El Alcalde, Antonio Gallego.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con domicilio en....., en nombre propio o en representación de....., se compromete a realizar las obras de acondicionamiento del camino Viejo de Maracena, entre el Cuartel de Artillería y el límite del término municipal de Granada, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos.

Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 4,50 pesetas del Estado y timbre municipal de cincuenta céntimos.

1.855—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GANDIA

Subasta de las obras para la urbanización de la playa Norte de esta ciudad

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por esta excelentísima Corporación Municipal, en sesión celebrada el día doce de septiembre último, se hace público que hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Secretaría municipal, y en horas de oficina,

proposiciones para la subasta citada.

El presupuesto de contrata asciende a doscientas cuarenta y dos mil seiscientas veintiocho pesetas, ochenta céntimos (242.628,80) tipo a la baja.

El proyecto aprobado por el Consistorio, del que es autor el Arquitecto municipal don Pablo Soler Lluch, al que se ajustará el desarrollo y ejecución de la obra, y del que se incluyen las condiciones económicas y facultativas, corriendo a cargo de la Dirección Técnica, la forma, interpretación y plazos en que deberán efectuarse las expresadas obras, se hallará de manifiesto en la misma oficina y en el indicado plazo, para conocimiento de cuantas personas puedan interesarles.

La subasta se verificará en el despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y a presencia del Concejal representante de la excelentísima Corporación y señor Notario a quien correspondiera autorizar el acta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, extendidas en papel sellado, según la vigente Ley del Timbre, y sello municipal por el importe previsto en la correspondiente Ordenanza, serán colocadas en sobre cerrado, haciéndose constar en su anverso, con debida claridad, el contenido a que se refiere.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo de haber constituido en la caja municipal o en la General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad equivalente al dos por ciento del importe de la subasta o sea el presupuesto de contrata, de conformidad a la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en metálico, efectos públicos de la Deuda Pública o cédulas del Banco de Crédito Local de España, y acompañar la cédula personal del licitador.

No presentándose el propio licitador se deberá adjuatar el poder debidamente bastantado.

El acto de la subasta se celebrará cumpliendo la norma octava del artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El rematante vendrá obligado, en el plazo de diez días de su remate, a reditar tener constituida la fianza definitiva por la cantidad equivalente al cuatro por ciento del citado presupuesto de contrata, y a otorgar la correspondiente escritura de contrato ante el Notario designado, en el término de un mes, contado desde el siguiente día al de la notificación de la adjudicación de la subasta.

Los gastos de anuncios, escrituras y demás que ocasione el expediente correrán a cargo del adjudicatario.

Se cumplirán por el rematante todas las disposiciones dictadas sobre la protección de la industria nacional, accidentes de trabajo, seguro obrero obligatorio, fiscales del Estado, así como todas las disposiciones sociales en general vigentes, sometiéndose el contratista, pa-

ra en los casos que haya lugar, a los Tribunales de Justicia que resuelva la Entidad contratante.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, según cédula personal de la tarifa, número, con domicilio en la calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y del proyecto, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras para la urbanización de la Playa Norte de esta ciudad, se comprometo a tomar a su cargo, con sujeción estricta a los mismos, las expresadas obras, por la cantidad de (cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se inserta de conformidad con lo acordado, para debido conocimiento y efectos reglamentarios.

Gandia, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde accidental, Manuel Cascales.
5.823—O.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Subasta para adjudicar las obras de pavimentación con riegos asfáltico del camino vecinal de Aljezares, en el trozo comprendido entre la calle de la Princesa y paso a nivel de Quitapellejos

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en ejecución de lo acordado en sesión del día 11 de octubre último, anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación con riegos asfáltico del camino de Aljezares, trozo comprendido entre la calle de la Princesa y paso a nivel de Quitapellejos, y colocación de los materiales que aporta la excelentísima Diputación Provincial, los que se expresan en el proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal.

Las obras objeto de la presente subasta, así como la colocación de los materiales, que suministra la excelentísima Diputación Provincial, se cifran en la suma de ciento ochenta y un mil quinientas treinta y siete pesetas con veintiséis céntimos, la que servirá de tipo de licitación, admitiéndose posturas a la baja.

Para optar a la subasta se habrá de constituir en la Depositaria Municipal la fianza provisional de nueve mil setenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, presentándose el resguardo justificativo, por separado del pliego de licitación.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento de la cantidad por la que se obligue el adjudicatario a ejecutar las obras.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel de Pagos al Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) y reintegrados con el sello municipal por la cantidad de tres (3,00) pesetas, se ajustarán al modelo oficial que, al final del presente anuncio se inserta, debiendo ser presentados en el Negociado Central hasta las trece horas del día siguiente al que haga veinte, descontados los inhábiles, de la publicación de estas bases o su extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura se efectuará al día siguiente hábil, ante la Mesa constituida al efecto, y a presencia de un señor Notario. La Mesa efectuará la adjudicación provisional, pasando el expediente a la Sección de Hacienda, para que ésta proponga al excelentísimo Ayuntamiento el licitador a quien deba adjudicarse definitivamente.

La persona que concurra a la subasta en representación de cualquier entidad u otra cualquiera que deba ser representada por tercera persona, esta representación deberá ser acreditada por medio del poder notarial, que será bastantado por el Letrado municipal.

El expediente, con la documentación complementaria, se halla de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en la casa número de la calle de, enterado de las bases de la subasta para la pavimentación con riegos asfáltico del camino de Aljezares, trozo comprendido entre la calle de la Princesa y paso a nivel de Quitapellejos, obras que se efectúan con la cooperación de la Excm. Diputación Provincial, las acepta en su totalidad y se obliga a la ejecución de ellas por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 21 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.883—O.

AYUNTAMIENTO DE VILLACANAS (TOLEDO)

Anuncio de subasta

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de treinta y dos viviendas con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el señor Arquitecto, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento noventa y nueve mil quinientas setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de veintitrés mil novecientas noventa y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda; el proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres

cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en el Ayuntamiento a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicho Ayuntamiento, y ante el Notario que éste designe.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se admitirán proposiciones por pujas a la llana durante quince minutos, y de no decidirse se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación, la fianza definitiva en la ya citada cuantía, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. El importe de la fianza definitiva es de cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesetas con dieciséis céntimos. En los veinte días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El pago de anuncio de esta subasta, honorarios del señor Notario y demás derivados de la adjudicación son de cuenta exclusiva del rematante, entendiéndose a su cargo los derechos de otorgamiento de escritura; por cuanto el precio que se ofrezca se entiende libre de todo gasto para el Ayuntamiento.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el contrato de trabajo y, además, a lo dispuesto sobre el retiro obrero en el Real Decreto de 19 de marzo de 1919 y el Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Ley y Reglamento de Accidente del Trabajo y Ley del Subsidio Familiar.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales del 2 de julio de 1924.

Villacanas a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, Ignacio Maqueda.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, provincia de, según cédula personal, con

residencia en calle de enterao del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas en esta localidad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos, proyecto y condiciones por la cantidad de pesetas céntimos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Se expedirá en papel sellado de 4,50 pesetas.

1.915—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara

Extraviado el resguardo de depósito en efectivo número 670, de pesetas efectivas 20.731,04, hoy convertidas en pesetas efectivas trece mil cuatrocientas setenta y cinco con diecisiete céntimos, por desbloqueo, a nombre de don Guillermo Carrascosa y don Lorenzo Bartolomé; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara, 27 de noviembre de 1947.
El Secretario accidental, M. Castillo.
6.234.

BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Extraviados los resguardos de depósito necesarios, números 797 y 801, de pesetas nominales 5.000 y 3.000, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100 ambos, a nombre de «Mutualidad Patronal Agrícola de la Federación de Sindicatos de Orihuela»; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicados según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Alicante, 26 de noviembre de 1947.—
El Secretario, J. Alemany Carsí.
6.235.

BANCO DE ESPAÑA

León

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 16.292, de pesetas nominales 11.000, en Deuda Amortizable 3,50 por 100 E. 1942, a nombre de don Andrés López Pollán y doña Rosaura Blas Alonso, indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero,

se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

León, 27 de noviembre de 1947.—El Secretario, S. Ocampo.
6.236.

BANCO DE TORTOSA

Aprobada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de este Banco, celebrada con fecha nueve de septiembre último para dar cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, la reforma de los artículos 3, 4 y 52 de los Estatutos sociales, han quedado convertidas en nominativas las acciones de esta entidad que eran al portador.

En consecuencia de ello, los tenedores de tales acciones, tanto las ordinarias (emisiones 15 de enero de 1883 y 20 de marzo de 1920) como las preferentes (emisión 20 de febrero de 1932), deberán presentarlas en esta Sociedad, acompañadas de los documentos que acrediten su legítima propiedad, para su estampillado e inscripción en el Registro correspondiente.

Se hace presente que, de conformidad con el acuerdo de la expresada Junta general extraordinaria, a partir de 1 de enero de 1948, las acciones que no estén estampilladas y debidamente registradas como nominativas no podrán percibir dividendos ni ejercitar ningún otro derecho de los que en los Estatutos sociales tengan reconocidos.

Tortosa, 24 de noviembre de 1947.—
Banco de Tortosa, el Director, José Calbat Mu-et.
6.406-P.

FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de abril próximo pasado, y obtenida la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda, el Consejo de Administración hace público el aumento de capital en dos millones setecientos mil pesetas, representadas por 108 acciones de 25.000 pesetas nominales, números 82 a 189, que se ofrecen con derecho preferente a sus actuales accionistas, en la proporción de cuatro nuevas por cada tres antiguas.

Las nuevas acciones se ponen en circulación al tipo de 27.547,48 pesetas por título, de las que corresponden pesetas 25.000 al nominal y 2.547,48 de prima por la parte proporcional de las reservas.

El desembolso se hará en su totalidad en el acto de la suscripción, fijándose el plazo para ésta desde el día 10 al 26 próximo.

Madrid, 10 de diciembre de 1947.—
El Secretario del Consejo.
6.406-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Autorizada esta Sociedad por el Ministerio de Hacienda para el aumento de su capital social, invita a los señores accionistas para que puedan ejercitar el derecho preferente que les concede el artículo 14 de los Estatutos sociales,

para la suscripción de los nuevos títulos. Esta se llevará a cabo entre los días 15 y 30 de diciembre del corriente año, en el Banco Urquijo de Madrid, contra entrega de cupón número 52. El accionista que en este plazo no solicite las acciones que puedan corresponderle, se entenderá que renuncia a su derecho.

Las acciones se emitirán al tipo de 110 por 100, y por cada una antigua podrá suscribirse una nueva.

Las acciones nuevas comenzarán a participar de los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 1948.

Madrid, 6 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.
6.395-P.

S. A. I. C.

Suscripción pública, a la par, de cien acciones al portador, de valor 10.000 pesetas nominales cada una y características siguientes: gozarán de preferencia en la liquidación de la Sociedad hasta donde alcance el haber social; darán derecho al examen de la administración de la Sociedad, previos los requisitos prescritos por sus Estatutos, y a la asistencia, sin voz ni voto, a las Juntas generales.

La suscripción deberá efectuarse en el domicilio social, en el plazo de quince días, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—La Gerencia.

6.422-P.

SEMILLAS SELECCIONADAS, S. A.

«SESESA»

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de diciembre de 1947, a las once horas, en el domicilio social, San Agustín, 16, para presentar estado de cuentas de la Sociedad.—El Presidente del Consejo.

6.394-P.

SUBASTA

Se vende en subasta voluntaria casa calle Fuencarral, número 32; 600.000 pesetas; 15 de diciembre, a las doce. Titulación, General Castaños, número 13, Notaría, de cinco a seis.

6.392-P.

1.º 11-12-1947

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.957, señor La Guardia. Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Torrentes contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.951, señor La Guardia. Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

dad de Santiago contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.945, Sr. La Guardia. Caja de Ahorros de Novelda contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.929, Sr. Cabrero. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1977, Sr. Cabrero. Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet (Valencia) contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.969, Sr. La Guardia. Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.917, Sr. Cabrero. Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.924, Sr. La Guardia. Caja de Ahorros de Sabadell contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorro benéficas.

Pleito número 1.916, Sr. Anguita. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Puebla (Balears) contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1931, Sr. Anguita. Caja de Ahorros de Manresa contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.928, Sr. Anguita. Caja de Ahorros de Tarrasa contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.925, Sr. Anguita. Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.976, Sr. Anguita. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorro benéficas.

Pleito número 1.913, Sr. Anguita. Cajas de Ahorro de Jerez de la Frontera contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorro benéficas.

Pleito número 1.922, Sr. Anguita. Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que

se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.963, Sr. La Guardia. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.960, Sr. La Guardia. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alcoy contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.966, Sr. La Guardia. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pollensa contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.972, Sr. La Guardia. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Pleito número 1.915, Sr. La Guardia. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 6 de junio de 1947 por el que se regula la obra social de las Cajas de Ahorros benéficas.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 11 de octubre de 1947.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez 3.665-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Z A F R A

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido.

Hago saber, que a las doce horas del día tres de enero próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública de los bienes que a continuación se expresan, los cuales, como propios de don José Sánchez Megías y de doña Dolores Gómez Ortega, vecinos de Sevilla, han sido embargados en autos de juicio ejecutivo seguido a instancias del Procurador don Felipe Tinoco de Castilla y Torres en nombre y representación acreditada de don Agustín Bustamante Román, vecino de Zafra, para hacer efectiva la suma de 40.000 pesetas de principal, más intereses y costas.

Advierto a quienes pretendan tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas habrán de consignar en este Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y no existen cargas preferentes a las del actor.

Bienes que se subastan

Suerte de tierra en término de Sevilla, procedente de la Hacienda de Campro Rico y de la parte que en éste se

denominó Hernán Cebolla: linda al Norte, con haza de Miraflores, con el camino de los Amendros y de Poco Aceite; al Sur, con la carretera de Carmona y una faja de terreno segregada de esta finca; al Este, con la Dehesa de las Vacas y con la Vereda de Carmona, y al Oeste, con olivares de Calonge, hoy de Miraflores; tierra de Hernán Cebolla y faja de terreno segregada de esta finca. La superficie actual de esta finca, después de las segregaciones practicadas, hasta la fecha es de sesenta y seis hectáreas veintinueve áreas, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, al folio diez del tomo seiscientos ochenta, libro ciento treinta y seis, de la Sección tercera, finca número tres mil novecientos sesenta y ocho, inscripción quinta, y ha sido tasada por perito en trescientas veinticinco mil pesetas.

Y por último, que la certificación supletoria del título estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que hayan de tomar parte en la subasta, previéndoles que se conformarán con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Zafra a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Campos Hernández.—Ante mí, Diego García,

6.268—A. J.

y 2.ª 11-12-947

BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Germán Gallego Alvarez, accidental Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de María Milagros López Fariñas, mayor de edad, vecina de Villanueva, expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido Victor Quiroga Tomé, natural de Forcadela, hijo natural de Juana Quiroga, que se ausentó del domicilio conyugal en agosto de 1936, sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Barco de Valdeorras, 12 de noviembre de 1947.—El Juez, Germán Gallego. El Secretario (ilegible).

6.068—A. J.

y 2.ª 11-12-47

ALMAZAN

Edicto

Don Luis de Juana Quintano, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Almazán (Soria).

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Maximina Gómez García, asistida de su esposo, don Pablo Corredor Sanz, mayores de edad y vecinos de esta villa, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su primo carnal don Casimiro García Lázaro, natural y vecino de Fuentepinilla (Soria), de donde se ausentó en estado de soltero, el año 1911, en dirección a la República Argentina, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Almazán, 8 de octubre de 1947.—El Juez, Luis de Juana Quintano.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.532—A. J.

y 2.ª 11-12-947